

"2026: Año de Margarita Maza"

Cortazar, Guanajuato, a 09 de febrero del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta

Nº DE FOLIO: 110195900003926

**SOLICITANTE
PRESENTE:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y por este medio de respuesta, quien suscribe, el **Lic. Abrahám Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Cortazar, Guanajuato, por medio del presente, se otorga contestación a la solicitud con número de folio 110195900003926.

En la cual requiere la siguiente información:

"SOLICITO CONOCER TOTAL DE INGRESO RECAUDADO POR MULTAS DEL PERIODO ENERO A LA FECHA, TOTAL DE MONTO RECAUDADO DE GRUAS, CORRALON Y NOMBRES DE ENCARGADOS O TITULARES DE GRÚAS, CORRALON Y RECAUDACION DE MULTAS. CUAL ES EL MONTO DE DESCUENTO EN PLAZO DE 10 DIAS, Y TABULADOR DE COSTO DE MULTAS. DONDE TIENEN PUBLICADO EL TABULADOR DE COSTO Y BAJO QUE LEYES Y ARTICULOS ESTA CONTEMPLADO" (SIC).

Realizando la gestión que de conformidad le corresponde a esta unidad, se analizó la totalidad se la información y se solicitó a la dependencia de Tránsito y Transporte, otorgando la siguiente contestación y que a continuación trascribimos para su conocimiento:

"...SOLICITO CONOCER TOTAL DE INGRESO RECAUDADO POR MULTAS DEL PERIODO ENERO A LA FECHA, TOTAL DE MONTO RECAUDADO DE GRUAS, CORRALON Y NOMBRES DE ENCARGADOS O TITULARES DE GRUAS, CORRALON Y RECAUDACION DE MULTAS

"La información solicitada del ingreso de lo recaudado en multas no se puede proporcionar, ya que, dar a conocer a los montos recaudados compromete a los elementos que realicen actividades que tienen que ver con multas y pago de las mismas, haciendo que sean víctimas de la delincuencia o de sufrir algún siniestro, robo o daño a su persona. Como sujeto obligado debemos de salvaguardar su integridad y proteger las actividades que originen la recaudación de ingresos por actividades de verificación, multas. Todo esto conforme a los siguientes artículos de la LTAIPG:

Artículo 73. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación;



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

Fracción V: Obstruya las actividades de verificación, Inspección y auditoria relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones.

***Con respecto a la información solicitada de Grúas de igual manera no es posible proporcionar los datos ya que las grúas con las que trabaja el departamento son una concesión independiente a nosotros y a nuestras atribuciones y dominios por lo que no es de nuestra competencia.**

Artículo 97. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo a la persona solicitante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar a la persona solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la sobre la cual es incompetente se procederá conforme lo señala el párrafo anterior. Información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte. Respeto de la información

CUAL ES EL MONTO DE DESCUENTO EN PLAZO DE 10 DIAS, Y TABULADOR DE COSTO DE MULTAS

"El Monto de descuento en un plazo de 10 días es del 40% basado en el art. 252 de la ley de Movilidad para el estado de Guanajuato.

Artículo 252. el pago de las multas, deberá efectuarse en las oficinas recaudadoras correspondientes o a través de los medios electrónicos o tecnológicos que para el efecto determinen las autoridades competentes, aplicándose un descuento del cuarenta por ciento por pronto pago a quien las cubra dentro de los diez días hábiles siguientes al levantamiento de la infracción.

***El tabulador del costo de las multas se encuentra en el reglamento de tránsito municipal que se encuentra en la página del gobierno municipal.**

<https://cortazar.gob.mx/wp-content/uploads/TRANSPARENCIA/ANEXOS%20TRANSPARENCIA/LEYES%20Y%20REGLAMENTOS/REGLAMENTO%20DE%20TRANSITO%20DEL%20MUNICIPIO%20DE%20CORTAZAR.pdf>



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx

"2026: Año de Margarita Maza"

Se anexa una copia en físico.

DONDE TIENEN PUBLICADO EL TABULADOR DE COSTO Y BAJO QUE LEYES Y ARTICULOS ESTA CONTEMPLADO.

"El tabulador del costo de las multas se encuentra en el reglamento de tránsito municipal que se encuentra en la página del gobierno municipal.

<https://cortazar.gob.mx/wp-content/uploads/TRANSPARENCIA/ANEXOS%20TRANSPARENCIA/LEYES%20Y%20REGLAMENTOS/REGLAMENTO%20DE%20TRANSITO%20DEL%20MUNICIPIO%20DE%20CORTAZAR.pdf>

Artículo 184. Contra los actos y resoluciones dictadas por las autoridades municipales, procede el Recurso de Inconformidad, en los términos que señalan dentro de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato, en sus artículos del 152 al 160. La contravención a las disposiciones de la Ley y este Reglamento se sancionara conforme a lo establecido..."

SE ANEXA ACTA DE COMITÉ NUMERO 44.

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas reuniendo la información necesaria acorde a lo previsto en los artículos 24, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.



Artículo 182.

La autoridad al ejercitar sus facultades para la imposición de las sanciones, deberá de tomar en cuenta: La gravedad de la falta, su frecuencia, la situación cultural y económica del infractor. En caso de reincidencia en la comisión de infracciones o sanciones, se impondrá al responsable un incremento hasta del 50% de la sanción que le pudiera corresponder.

Artículo 183.

Las infracciones al presente Reglamento que no estén contempladas en el tabulador, será la Dirección la facultada para determinar el monto de la sanción en los términos del artículo 127 de la Ley de la materia.

**TITULO XIX
DE LOS RECURSOS**

CAPÍTULO I

Del Recurso de Inconformidad

Artículo 184.

Contra los actos y resoluciones dictadas por las autoridades municipales, procede el Recurso de Inconformidad, en los términos que señalan dentro de la Ley de Transito y Transporte del Estado de Guanajuato, en sus artículos del 152 al 160.

La contravención a las disposiciones de la Ley y este Reglamento se sancionará conforme a lo establecido en el siguiente:

TABULADOR

Bases para Determinar Infracciones y Fijar Sanciones con Motivo de la Aplicación de la Ley de Tránsito y el presente Reglamento.

Concepto de Infracción.	Sanción en Unidades de Medida y Actualización diaria	
--------------------------------	---	--

I. De los documentos

Avisos	De	a
-No dar aviso de cambio de sistema de combustible.	20	30

Calcomanía

-Falta de calcomanía de refrendo.	3	5
-Falta de calcomanía de verificación vehicular.	3	5

-Falta de calcomanía de identificación de placas.	3	5
---	---	---

Documentos

-Falta de tarjeta de circulación.	3	5
-Falta de tarjeta de identidad del conductor en vehículos del servicio público.	3	5
-Por no mostrar documentos de conducción y circulación.	3	5
-Falta de licencia o permiso de conducir.	5	10
-Alterados.	15	20
-Falta de autorización para usar gas L. P.	20	30

Licencia

-Alterada.	15	20
-Falsificada.	20	30

Permisos

-Falta de el para circular.	5	10
-Circular vehículo de dimensión mayor a la reglamentaria sin el permiso correspondiente.	5	10
-Vencido.	5	10
-Falsificado.	20	30

Placas

-Con colgajos o adherencias.	3	5
-Falta de placa en motoneta, motocicleta, triciclos o tetraciclos motorizados.	3	5
-Usar placas vencidas.	3	5

-Usar placas extranjeras anexas a las placas nacionales.	3	5
-Usar placas en lugar no destinado para ello.	3	5
-Falta de una de ellas.	3	5
-Falta de ambas.	5	10
-Dobladas o colocadas en forma incorrecta.	5	10
-Usar placas de automóvil en vehículos de carga.	5	10
-Usar placas de carga en automóvil.	5	10
-Usar placas alteradas.	10	15

-Que no correspondan al vehículo que las porta.	10	20
-Usar placas falsificadas.	15	30
-Usar placas policiales en vehículos no autorizados.	20	30

II. De las Partes Integrales de un Vehículo Asientos

-Desoldados.	3 P. C/U
-Falta de asientos.	5 P. C/U

Cinturón de seguridad

-No usar cinturón de seguridad.	3	5
-Por transportar menores de edad sin cinturón de seguridad.	5	10

Claxon

-Usar claxon o cornetas de aire en forma inmoderada.	3	5
--	---	---

-Proferir insultos.	5	10
-Usar sirenas de emergencia en vehículos no oficiales.	10	20

Cristales

-Falta de cristales laterales.	3	5
-Parabrisas agrietado.	3	5
-Medallón agrietado.	3	5
-Usar cristales astillables.	5	10
-Falta de parabrisas o medallón.	5	10
-Usar cristales o accesorios en los mismos que impidan la visibilidad.	10	20

Equipamiento vehicular

Banderolas o reflejantes no utilizarlos.	3	5
-Extintor descargado.	3	5
-Falta de banderolas o reflejantes.	3	5
-Falta de extintor.	3	5
-Falta de herramienta indispensable para el cambio de llanta.	3	5
-Falta de llanta de refacción.	3	5

Espejos

-Falta del lateral izquierdo.	3	5
-Falta del retrovisor interior.	3	5

Limpiadores

-En notorio mal estado.	3	5
-Falta de uno o ambos.	3	5

Luces

-Falta de un faro o de ambos.	3	5
-Falta del cambio de intensidad de la luz.	3	5
-Falta de luz en la placa.	3	5
-Falta de direccionales.	3	5
-Falta de luces demarcadoras (carga).	3	5
-Falta de luz en el tablero de instrumentos.	3	5
-Falta de luz en banderola de ruta.	3	5
-Falta de luces en motocicleta o bicicleta.	3	5
-Falta de cuartos o reflejantes en motocicleta o bicicleta	3	5
-Luz excesiva o faros desviados.	3	5
-Falta de luz interior en transporte público.	5	10
-Falta de cuartos en la parte del frente.	5	15
-Falta de cuartos en la parte trasera.	5	15
-Falta de luces intermitentes o mechero.	5	15
-Falta de luces en el remolque.	5	15
-Traer faros de luz blanca en la parte posterior	5	15
-Dispositivos extras de iluminación que deslumbren o		

molesten a terceros.	5	15
-Usar luces de emergencia (torretas), sin autorización.	10	20

Partes integrales de un vehículo

-Falta de salpicaderas.	3	5
-Falta de cofre.	3	5
-Falta de portezuelas.	3	5
-Falta de cajuela.	3	5
-Falta de loderas (carga).	3	5
-Falta de defensas.	3	5
-Falta de depósito adecuado para combustible.	5	10

Sistema de suspensión

-En notorio mal estado.	5	10
-------------------------	---	----

Alineación

-Alineación notoriamente incorrecta.	5	20
--------------------------------------	---	----

III. De la circulación accidentes

-Por causar daños a bienes del Municipio	5	10
-Por producir accidente con herido.	10	20
Por ocasionar accidente.	5	15
-Por producir accidente causando muerto.	15	30

Agresiones

-Agresiones físicas o verbales al público en general.	10	15
---	----	----

-Agresión física o verbal a los oficiales de tránsito.	20	30
--	----	----

Bici motos y bicicletas

-No transitar un vehículo detrás de otro.	3	5
-Falta de timbre o corneta.	3	5
-Viajar dos o más personas en bicicleta o motocicleta no estando adaptadas para ello.	3	5

Carga

-Transportar personas en la caja de camionetas o camiones sin las precauciones debidas.	3	5
-Transportar carga pestilente o repugnante sin las precauciones necesarias.	3	5
-Carga obstruyendo la visibilidad posterior, delantera o lateral.	3	5
-Cargar y descargar fuera de los horarios fijados.	3	5
-Por no cubrir adecuadamente, la carga que así lo requiera.	3	5
-Transportar carga mal asegurada.	3	5
-Transportar carga sobresaliente hacia atrás o a los lados sin autorización correspondiente.	5	10

Circulación

-No circular por el lado derecho.	3	5
-----------------------------------	---	---

-Circular motocicletas, bicicletas, jinetes y carros de tracción animal en zonas no permitidas.	3	5
-Circular sobre líneas demarcadoras del carril, diagonales u horizontales.	3	5
-Circular con menores de edad, objetos o animales adjunto al conductor y al volante.	3	5
-Circular con partes corporales fuera del vehículo.	3	5
-Abrir las puertas repentinamente provocando accidente.	3	5
-Cambiar de Dirección sin hacer el señalamiento correspondiente.	3	5
-Circular en sentido contrario.	5	10

-Circular no cumpliendo la regla de los 4 (cuatro) segundos de distancia entre los vehículos.	5	10
-Circular sobre la banqueta, pasajes y áreas verdes.	5	10
-Circular vehículos pesados en zonas restringidas.	5	10
-Circular fuera de horas permitidas para maquinaria agrícola, tractores y vehículos similares sobre las vías públicas de jurisdicción Municipal.	5	10
-Circular vehículos de dimensiones mayores a las reglamentarias sin las precauciones debidas.	5	10

-Entorpecer la marcha de cortejos, peregrinaciones, competencias deportivas, con vehículo de motor, semovientes o carros de tracción animal.	5	10
-Obstaculizar o impedir voluntariamente la circulación de vehículos en la vía pública.	10	20
-Usar gas L. P. En vehículos de servicio público de transporte de personas.	20	30

Manejo

-Permitir a menores viajar colgados en la parte trasera de los vehículos.	3	5
-No utilizar casco el conductor y el acompañante en una motocicleta.	3	5
-Falta de licencia.	5	10
-Permitir manejar un vehículo del servicio público de transporte de personas, a otra distinta al operador.	5	10
-Manejar estando suspendido.	5	10
-Manejar estando impedido.	10	15
-Manejar después de haber ingerido medicamentos que afecten la capacidad de reacción, juicio o visión cometiendo infracción	10	15
-Realizar prácticas de manejo sin experiencia en zonas de intenso tránsito.		

	10	15
-Manejar con licencia de otra persona.	10	20
-Manejar en visible y notorio estado de ebriedad, (arresto o multa).	10	30
-Abastecer combustible con pasaje abordo del vehículo del servicio público de transporte de personas.	10	30

Preferencia

-No conceder el paso a peatones.	3	5
----------------------------------	---	---

-No darla a vehículos que circulen en glorietas.	3	5
-No hacer alto frente a vías de circulación preferencial.	5	10
-No permitir la preferencia de paso a ancianos o discapacitados o asustarlos.	5	10
-No darla a: ambulancias, patrullas, bomberos, convoyes militares, ferrocarril.	10	20

Rebasar

-En zona no autorizada.	3	5
-Sin anunciarse con las direccionales o con señales del brazo izquierdo.	3	5
-Por el lado derecho.	5	10
-Estando a punto de causar accidente.	5	15
-A vehículo que se encuentre		

rebasando.	10	15
-Por rebasar en línea continúa.	10	15
-Por rebasar vehículos por el acotamiento.	10	15
-Por rebasar cuando se acerca a la cima de una pendiente o en curva.	10	20
-En crucero.	15	20
-Por rebasar en un crucero o paso de ferrocarril.	20	30

Remolcar

-Remolcar vehículo sin los aditamentos requeridos.	3	5
--	---	---

Reversa

-Efectuarla en vías públicas de jurisdicción Municipal por más de 20 metros.	5	10
--	---	----

Señales de tránsito

-No obedecer señal de vuelta continúa a la derecha.	3	5
-No obedecer señal de sólo vuelta a la izquierda.	3	5
-No obedecer señal de circulación obligatoria.	3	5
-No obedecer señal de doble circulación.	3	5

-No obedecer señal de parada suprimida.	3	5
-No obedecer señal de estacionamiento prohibido a		

determinada hora.	3	5
-No obedecer señal de estacionamiento permitido por hora.	3	5
-No obedecer señal de principio prohibido estacionarse.	3	5
-No obedecer señal de termina prohibido estacionarse.	3	5
-No obedecer señal de prohibido el paso de vehículos de tracción animal.	3	5
-No obedecer señal de prohibido el paso a bicicletas.	3	5
-No obedecer señal de prohibido el paso a peatones.	3	5
-No obedecer señal de prohibido las señales acústicas.	3	5
-No obedecer señal de no pasar.	5	10
-No obedecer señal de alto.	5	10
-No obedecer señal de ceder el paso.	5	10
-No obedecer señal de conservar su derecha.	5	10
-No obedecer señal de altura libre restringida.	5	10
-No obedecer señal de anchura libre restringida.	5	10
-No obedecer señal de peso máximo restringido.	5	10

-No obedecer señal de prohibido rebasar.	5	10
-No obedecer señal de prohibido vuelta a la derecha.	5	10
-No obedecer señal de prohibido vuelta a la izquierda.	5	10
-No obedecer señal de prohibido retorno.	5	10
-No obedecer señal de prohibido de frente.	5	10
-No obedecer señal de prohibido a maquinaria agrícola, inclusive el horario.	5	10
-No obedecer señal de prohibido el paso a vehículos pesados.	5	10
-No obedecer las señales del Oficial de tránsito.	5	10

-No obedecer las señales o en su caso las indicaciones de auxiliares de vialidad en: escuelas, festividades, construcción o reparación de caminos.	5	10
-No obedecer semáforo en luz roja.	5	10
-No obedecer señal de alto del agente.	5	10

-No obedecer señal de alto en cruce de vías públicas o de ferrocarril.	5	10
-Dañar, destruir u obstruir la visibilidad de las señales de tránsito.	5	10
-No obedecer señal de límite de velocidad.	10	15

IV. De la Vía Pública Competencias Deportivas

-Efectuadas sin las medidas de seguridad adecuadas.	3	5
-Efectuadas en horarios distintos al autorizado.	3	5
-Hacer actos inseguros, descorteces acrobáticos o peligrosos en: Bicicletas o motocicletas en la vía pública.	5	10
-Efectuarse sin permiso en la vía pública.	10	15
-Efectuarlas en lugares distintos al autorizado.	10	15

Estacionamiento

-Estacionarse sobre la línea de cruce de peatones.	3	5
-Estacionarse en lugares de cuota, sin efectuarlas (estacionómetros).	3	5
-Estacionarse simulando una falla mecánica en lugar no permitido.	3	5
-Estacionarse en doble fila.	5	10

-Estacionarse en las zonas donde la guarnición esté pintada de color amarillo.	5	10
-Estacionarse en lugar prohibido.	5	10
-Estacionarse en sentido contrario.	5	10
-Estacionarse fuera del límite.	5	10
-Estacionarse entre el acotamiento y la superficie de rodamiento de la carretera.	5	10
-Estacionarse frente a cocheras o accesos de entrada o salida de vehículos.	5	10
-Estacionarse sobre: aceras, camellones, andadores y jardines.	5	10
-Estacionarse sobre: la superficie de rodamiento. Puente, paso a desnivel o en el interior de un túnel.	5	10
-Estacionarse en paradas de autobuses.	5	10
-Estacionarse donde se obstruya la visibilidad de los señalamientos viales.	5	10
-Estacionarse en los accesos para discapacitados.	5	10
-Estacionarse en las zonas autorizadas de carga y descarga.	5	10
-Estacionarse vehículos pesados en lugar no permitido		

	5	10
-Estacionarse en la salida de vehículos de emergencia y frente a hospitales.	10	20

Reparaciones

-Efectuar los talleres o negociaciones, reparaciones, pintar o colocar cualquier dispositivo a los vehículos, en la vía pública.	10	15
--	----	----

V. Del medio ambiente

Falta de escape.	3	5
-Escape abierto.	3	5
-Modificación al sistema original de escape, que produzca ruido excesivo.	5	10
-Abandonar vehículo o partes automotrices en la vía pública.	5	10
-Utilizar equipo de sonido en la vía pública integrado al vehículo, a un volumen que rebase los límites tolerables.	10	15
-Que el vehículo emita humo en exceso.	10	30
-Que el conductor o pasajeros de un vehículo, arrojen o tiren desde su interior, objetos o basura a la vía pública.	10	30

**CUATRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

Cortazar, Guanajuato siendo las 13:00 Horas del día **09 nueve de febrero del año 2026 dos mil veintiseis**, estando reunidos en el salón de **Cabildo, de este H. Ayuntamiento, del municipio de Cortazar, Guanajuato, ubicado en Portal Constitución número 116, zona centro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones IV, VII, VIII, XI, 23, 24 fracciones VII, 25 fracción I, VI, X, 51, 52, 53, 54 fracciones I, XIX, 55, 58, 59, 60, 61, 65, 73 fracciones VIII, X y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato artículos 3 fracción IV, 5, 24 fracciones IX, XI 114 y demás relativos del a Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; previa invitación que les fue notificada a los integrantes del Comité De Transparencia, con el objeto de celebrar la **CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**.

Posteriormente la Secretaria del Comité de Transparencia de Cortazar Guanajuato, da a conocer la propuesta del orden del día correspondiente a la siguiente sesión misma que se desahoga de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y en su caso, declaratoria del Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.



3. Aprobación de la clasificación de la respuesta con sentido de **Información Parcialmente Reservada**, presentada por la dependencia de **TRANSITO Y TRANSPORTE**, derivada de la solicitud con el número de **folio 110195900003926** del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.
4. Lectura, aprobación y firma del acta de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
 1. **LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL, PRESIDENTE,**
 2. **LIC. PORFIRIO RUIZ MONTERO, SECRETARIO y**
 3. **el ING. IVAN GAMEZ ZAMORA, INTEGRANTE,**mismos que son miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Cortazar, Guanajuato.
2. Puesto a consideración de los presentes el orden del día, se somete a votación el asunto de la clasificación, la cual resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del comité.
3. Acto seguido se procede a desahogar el punto 3 del orden del día, poniendo a consideración del Comité de Transparencia el escrito, mediante el cual el departamento de **“TRANSITO Y TRANSPORTE”**, solicita contestar *COMO Información Reservada* derivado de la solicitud con el número de **folio 110195900003926** la solicitud con folio 110195900013325, donde menciona lo siguiente:

“...SOLICITO CONOCER TOTAL DE INGRESO RECAUDADO POR MULTAS DEL PERIODO ENERO A LA FECHA, TOTAL DE MONTO RECAUDADO DE GRUAS

Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx



“2026: Año De Margarita Maza”

**CORRALON Y NOMBRES DE ENCRAGADOS O TITULARES DE GRUAS,
CORRALON Y RECAUDACION DE MULTAS**

“La información solicitada del ingreso de lo recaudado en multas no se puede proporcionar, ya que dar a conocer a los montos recaudados compromete a los elementos que realicen actividades que tienen que ver con multas y pago de las mismas, haciendo que sean víctimas de la delincuencia o de sufrir algún siniestro, robo o daño a su persona. Como sujeto obligado debemos de salvaguardar su integridad y proteger las actividades que originen la recaudación de ingresos por actividades de verificación, multas. Todo esto conforme al:

Artículo 73. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación;

Fracción V: Obstruya las actividades de verificación, Inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones.

*Con respecto a la información solicitada de Grúas de igual manera no es posible proporcionar los datos ya que las grúas con las que trabaja el departamento son una concesión independiente a nosotros y a nuestras atribuciones y dominios por lo que no es de nuestra competencia...”

Esto de conformidad al artículo 73 fracciones V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del comité, para que efectúen su pronunciamiento al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente:



ACUERDOS

PRIMERO.- Resulto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes del Comité de Transparencia, la solicitud que será como parcialmente reservada, relativo a la solicitud de información con folio **1101959000003926** del sujeto obligado Cortazar, Guanajuato.

SEGUNDO.- No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión, quedando asentado en acta, para su constancia legal, previa lectura se procede a firmar cada uno de los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE



Lic. Abrahám Balderas Chimal
Presidente



Lic. Porfirio Ruiz Montero
Secretario



Ing. Iván Gámez Zamora
Integrante

